

SALARIOS EN LA CRISIS Y EN LA RECUPERACIÓN

Andrés Marinakis y Mario Velásquez¹

Pese a los efectos negativos de la crisis sobre la actividad económica y el empleo en América Latina, los salarios medios registraron aumentos reales activados por reajustes del salario mínimo, en un contexto de inflación decreciente. Esta combinación permitió sostener el consumo interno, sin afectar el empleo. En un contexto de recuperación económica, una política activa de salarios mínimos será complementaria, pues permitirá sostener el consumo de los asalariados de más bajos ingresos, y será además un factor que contribuirá a la estabilidad del crecimiento, en la medida en que sus futuros incrementos estén alineados con los aumentos de productividad media.

1. Evolución reciente de los salarios

Hasta finales de 2009, la evolución de las remuneraciones medias reales promedio entre los países de América Latina había registrado aumentos reales, pese a un contexto de débil demanda laboral, favorecido por una inflación baja y decreciente respecto de 2008.

Los principales incrementos reales de las remuneraciones medias se registraron en Uruguay (7.7%), duplicando al verificado en 2008, y en Nicaragua (6.6%), revirtiendo pérdidas del año anterior. Aumentos menores se verificaron en Chile (4%) y en Brasil (2.7%), mientras que en Colombia, México y Perú, éstas conservaron su poder de compra. Finalmente, en la República Bolivariana de Venezuela, que enfrenta una inflación relativamente elevada, el poder de compra de los salarios disminuyó (Panorama Laboral 2009).

En la mayoría de los casos, la política de salario mínimo tenía a comienzos de 2009 una orientación neutra, que procuraba mantener el poder adquisitivo de los mismos. Sin embargo, la evolución efectiva de la tasa de inflación en la mayor parte de los países de la región fue descendente, lo cual permitió incrementar el salario mínimo real en un 4.8% anual a octubre de 2009, en 18 países de la región, como lo señala el Panorama Laboral 2009, de la OIT.

2. La política activa de salarios mínimos

Más allá de la evolución de los salarios promedio reales, que son resultantes de la determinación salarial a través de la intervención de distintos actores y de la evolución de los precios, interesa observar las orientaciones que los gobiernos han entregado en materia de salarios durante la crisis. Estas han sido generalmente perceptibles en la determinación de los salarios mínimos, dada la escasa cobertura de la negociación colectiva, terreno en el cual existe poca intervención desde los gobiernos.

Los gobiernos se vieron enfrentados a la disyuntiva entre aumentar el poder adquisitivo de los salarios para sostener el consumo interno, y evitar que aumentos excesivos en los salarios mínimos de cumplimiento obligatorio

¹ Andrés Marinakis es Especialista Principal en Políticas de Mercados de Trabajo e Instituciones Laborales de la Oficina Subregional de la OIT en Santiago y Mario Velásquez es Economista, consultor de dicha Oficina. Las opiniones vertidas son de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente representan el pensamiento de la Institución.

deterioraran el empleo o aumentaran la informalidad. La evidencia disponible sugiere que la mayor parte de los países de la región buscó mantener el poder adquisitivo de sus salarios mínimos, mientras que un número menor procuró introducir leves mejoras en su poder de compra. Así, se habría privilegiado la protección del poder adquisitivo de las remuneraciones mínimas, evitando mayores presiones de costos a las empresas con el fin de preservar el empleo.

Analizar el ajuste del salario mínimo requiere considerar la inflación del período de vigencia anterior, así como la inflación futura relevante para el nuevo nivel. Obviamente, esto último sólo se puede realizar en aquellos países que ajustan sus salarios mínimos con una periodicidad predeterminada y donde se cuente con estimaciones de inflación futura confiables para los actores sociales. Así, aquellos países que ajusten su salario mínimo anualmente, por ejemplo, tomarán en consideración la inflación acumulada en los 12 meses anteriores y la estimada para los próximos 12 meses, y será posible saber si con los reajustes que se determinen se busca lograr o no aumentos reales.

Como se observa en el cuadro 1, en América Latina hay mayor cantidad de países con ajustes periódicos regulares que países con ajustes de periodicidad variable, y entre los primeros predomina la periodicidad anual.

Cuadro 1
América Latina: Periodicidad de los ajustes del salario mínimo

Países con periodicidad regular de los ajustes	Países con periodicidad variable de los ajustes
Bolivia	Argentina
Brasil	El Salvador
Chile	Nicaragua
Costa Rica	Panamá
Colombia	Paraguay
Ecuador	Perú
Guatemala	República Dominicana
Honduras	
México	
Uruguay	
República Bolivariana de Venezuela	

Fuente: Elaboración OIT con base en información estadística de los países.

Sólo es posible mantener la periodicidad de los ajustes cuando las economías tienen índices de inflación estables en el tiempo. Por lo general, cuando hay una aceleración inflacionaria surgen presiones legítimas para efectuar ajustes intermedios y reducir el impacto sobre el poder de compra del salario mínimo. En esta materia, la región ha hecho grandes avances ya que, de acuerdo a la CEPAL, desde el año 2000 el promedio en la evolución de los precios al consumidor fue inferior a 10%, salvo en 2002, que registró un 12.2%.

En el cuadro 2 se presenta la variación nominal de los salarios mínimos en los 11 países que cuentan con *regularidad en la periodicidad* de sus ajustes. Si se comparan los incrementos con la inflación acumulada durante el período de vigencia anterior, se constata que en Bolivia, Colombia y Ecuador se aplicaron ajustes muy similares a la inflación pasada; que Brasil realizó un ajuste muy superior, mientras que Costa Rica, Chile y Uruguay también aumentaron el salario mínimo levemente por encima de la inflación pasada. Destaca el caso de Honduras, donde se duplicó el salario mínimo en enero de 2009, muy por sobre cualquier referencia a la evolución de indicadores de precios. En la República Bolivariana de Venezuela se aplicó un incremento significativamente inferior a la inflación pasada, mientras que en Guatemala y México los ajustes se situaron levemente bajo la inflación pasada.

Cuadro 2
América Latina: incremento nominal del salario mínimo e inflación en los países
con periodicidad regular, 2008-2009
(en porcentajes)

País	Inflación durante período de vigencia pasada	Variación nominal del salario mínimo	Inflación 2008	Inflación 2009
Bolivia	11.8	12.0	11.8	0.3
Brasil a/	5.4	12.0	5.9	4.3
Chile b/	1.8	3.2	7.1	-1.4
Costa Rica c/	6.9	9.1	13.9	4.0
Colombia	7.7	7.7	7.7	2.1
Ecuador	8.8	9.0	8.8	4.3
Guatemala	9.4	7.2	9.4	-0.3
Honduras	10.8	100.0	10.8	3.0
México	6.5	4.6	6.5	1.5
Uruguay d/	3.6	7.0	9.2	5.9
República Bolivariana de Venezuela e/	27.7	10.0	31.9	26.9

Fuente: Elaboración OIT con base en la información de países; inflación 2008 y 2009, CEPAL.

a/ Período de referencia entre marzo 2008 y febrero 2009.

b/ Período de referencia entre julio 2008 y julio 2009.

c/ Período de referencia entre julio 2008 y julio 2009, que comprende dos ajustes semestrales.

d/ Período de referencia entre julio 2008 y enero 2009.

e/ Período de referencia entre mayo 2008 y mayo 2009.

Si bien la aplicación de los nuevos niveles de los salarios mínimos no coincide siempre con los años calendarios, es importante señalar que todos los países presentan una caída en sus tasas de inflación en 2009 respecto a 2008. Esto provoca que en los países donde se aplicaron ajustes “neutros” del salario mínimo (iguales a la inflación pasada), registrarán una erosión menor en el poder adquisitivo del mismo durante su vigencia, resultando en un aumento real en comparación con el período anterior. El caso de la República Bolivariana de Venezuela es diferente, ya que la inflación se mantuvo muy alta y por encima del ajuste del salario mínimo.

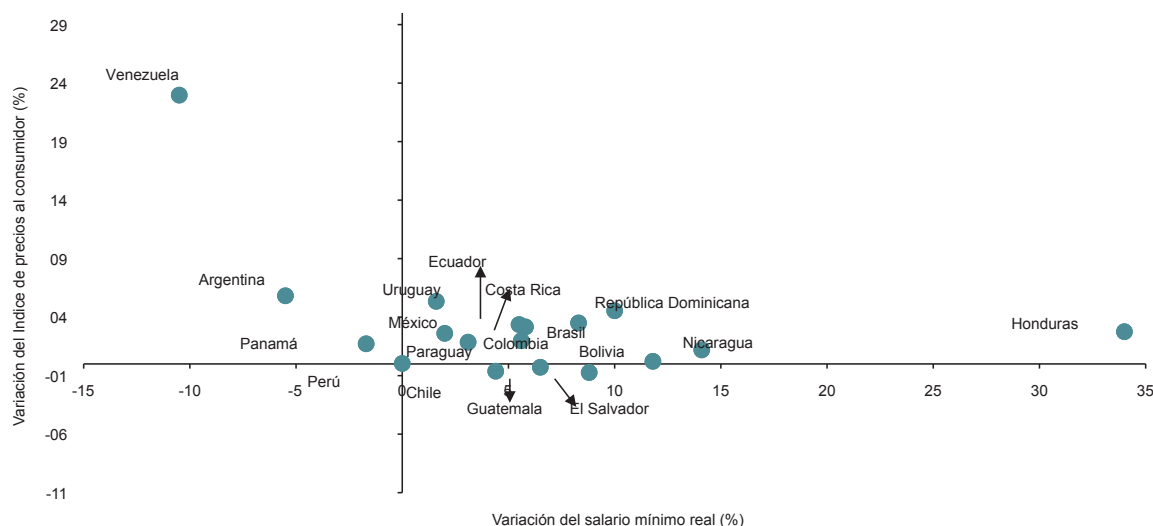
De los países que tienen una periodicidad variable, ajustaron el salario mínimo Argentina (22.4% en agosto de 2008 y 3.3% en enero de 2009), El Salvador (8% en enero de 2009) y Nicaragua (16% en mayo de 2009), mientras que a finales de 2009 República Dominicana aplicó un ajuste de 16% retroactivo a junio de 2009. En cambio, hasta finales de 2009, Panamá y Perú no habían efectuado ajustes desde diciembre de 2007 y enero del 2008, respectivamente, mientras que Paraguay ajustó su salario mínimo en 5% en mayo de 2009, aunque la inflación acumulada había sido del 10%. En esta oportunidad, hubo un cambio en el patrón de comportamiento de ajustes que, habitualmente, compensaba la inflación acumulada.

En el caso de estos países, sólo es posible evaluar el ajuste del salario mínimo en comparación con la inflación acumulada en el período pasado, ya que, como se señaló, se ignora cuál será el período de vigencia. Desde ese único punto de vista, los ajustes efectuados en Argentina, El Salvador y Nicaragua están por encima de la inflación pasada, por lo que se puede inferir que hubo una intención de mejorar su nivel real. En los casos de Panamá y de Perú, como la inflación acumulada desde el último reajuste ha estado en torno al 8% y 6% respectivamente, existe un deterioro en sus niveles reales. Lo mismo ocurrió en el caso de Paraguay, donde sólo se compensó la mitad de la inflación acumulada.

En suma, en materia de fijación del salario mínimo durante el período de crisis, como también se ilustra en el gráfico 1, es posible concluir que predominaron ajustes cautelosos en relación a la inflación pasada. Sin embargo, la caída generalizada en las tasas de inflación en la región respecto a 2008 permitió que en 2009 los

salarios mínimos, y los salarios en general, derivaran en mejoras de su poder adquisitivo, contribuyendo así al mantenimiento del consumo interno, sin constituir una amenaza al empleo.

Gráfico 1
América Latina (18 países): Inflación y salario mínimo real
(Variación anual acumulada a octubre de 2009)



Fuente: OIT, Panorama Laboral (2009).

3. Los salarios para la recuperación económica

Las políticas de empleo y las de protección social deben actuar en forma coordinada con las medidas que se adopten en materia salarial. En la actual crisis, en que los países de la región vieron afectadas fundamentalmente sus actividades exportadoras, pasa a desempeñar un papel protagonista la preservación del nivel de consumo interno, para lo que es esencial mantener el empleo y los ingresos.

El mantenimiento o incremento de las remuneraciones más bajas de la escala salarial ha tenido el rol de contrarrestar el debilitamiento de la demanda agregada en los períodos de contracción económica, como los registrados en los dos últimos años. Pero también han de cumplir un rol importante en orden a mejorar las perspectivas de recuperación, protegiendo el nivel de consumo de los trabajadores peor remunerados y evitando el aumento de la pobreza.

Así, la política salarial implementada por la vía del salario mínimo puede jugar un rol activo en apoyar la recuperación y en propiciar un incremento equilibrado de las remuneraciones medias alineadas con los aumentos de la productividad. En efecto, establecer un adecuado equilibrio entre el crecimiento de la productividad, los salarios y el empleo contribuirá para reducir la volatilidad y sentar así las bases de un crecimiento sólido y sostenible en el tiempo.